

PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO MOTOR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, Y APOYAR EL PROCESO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO INTER ESCOLAR E INTER COLEGIADOS.

Proyectó: **MÓNICA JANETH BEDOYA VILLADA**

FUENTE DE FINANCIACIÓN: la fuente de financiación son recursos propios soportados en el rubro.CDP 22 DEL 23 DE ENERO DE 2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO MOTOR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, Y APOYAR EL PROCESO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO INTER ESCOLAR E INTER COLEGIADOS.

1) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se incluye dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Por tal razón Se hace necesario la contratación de personal idóneo que cuente con características propias y experiencia en apoyo en mantenimiento y aseo de los escenarios deportivos como un mandato a cumplir encaminado al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de El Retiro.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en el numeral 3ro, del Artículo 32 de la ley 80 de 1993; El literal h), del numeral 4to, del artículo 2 do de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Al respecto las normas:

- **Literal h), del numeral 4to, del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007:**

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:**

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

- **Numeral 3ro del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993:**

“ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

Además, el plan educativo municipal, busca fortalecer los procesos deportivos y

educativos en las instituciones rurales y urbanas del municipio como el acompañamiento integral a los docentes del municipio de El Retiro

2) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

La Formación educativa, se fomenta en una estructura pedagógica que incluye programas educativos extraescolares implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población beneficiada, principalmente el niño, la niña y el joven, donde se busca su desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos que le permitan su incorporación a la práctica del deporte y la actividad física de manera progresiva.

Estos procesos pueden ser de carácter particular y/o institucional. Las Institucionales se consideran sistemas que cumplen funciones relacionadas con el fomento, construcción y sostenimiento de programas de formación, promovidas desde la gestión institucional, en cumplimiento de su misión, con la inversión de recursos del territorio municipal.

Para la aplicación del presente contrato se requiere que el servicio sea prestado por personas jurídicas y/o naturales, que cuenten con experiencia, en las actividades a desarrollar dentro del contrato, tratándose de actividades en las que prima el intelecto, para la ejecución de las actividades y el alcance en cada programa, con experiencia que demuestre idoneidad acorde al presente objeto contractual.

En pro de desarrollar actividades de funcionamiento de la entidad y contar con personal, capaz de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la experiencia directamente relacionada, basado en la amplia oferta de perfil, servicio y en experiencia con que cuenta el sector de formadores y entrenadores, con una oferta extensa en la prestación de servicios en los entes públicos, corporaciones o clubes deportivos, lo que abarca ampliamente el sector y sus necesidades.

3) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El contrato a celebrarse implica la erogación de recursos dispuestos desde el presupuesto anual de la entidad, de acuerdo a la población receptora y beneficiaria en forma directa en virtud del programa a desarrollar el cual hace parte del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Gestión de la entidad, permite considerar que, por el valor presupuestado para la ejecución, comprendido en la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$19.680.000**

4) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGNIZACIONAL.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER El Retiro, tiene como objeto misional fomentar la práctica de la actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre mediante la promoción de los diferentes programas que contribuyan al desarrollo social, para generar una cultura de vida saludable en los habitantes del Municipio de El Retiro, hasta liderar en las prácticas innovadoras en deporte, actividad física, recreación y formación de deportistas con proyección deportiva, con impacto social en el territorio.

EL IMDER, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los altos lineamientos para el cumplimiento de su objeto social, tiene por objetivo proveer y promover los programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, hábitos de vida saludable, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituyen en el instituto.

Se hace necesario garantizar el cumplimiento de los programas, metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, así como en el Plan de Acción de la Entidad, mediante contrato de prestación de servicios.

5) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Especificaciones técnicas:

Clases de educación Física

1. Apoyo para diseñar y planificar el currículum de educación física para los diferentes niveles, grados y programas.
2. Dictar clases de educación física a estudiantes de las instituciones educativas del municipio de El Retiro, de acuerdo con los planes de estudio y lineamientos curriculares establecidos
3. Apoyo con el Desarrollo de planes de clase para cada nivel y programa de educación física
4. Apoyar y coordinar con instituciones educativas asignadas por el asesor de actividad física en la convocatoria, inscripción y participación de los alumnos en los juegos del sector educativo (escolares e inter colegiados)
5. Apoyar la realización de los torneos inter clases con la articulación de las instituciones educativas y el área de deporte.
6. Apoyo en el proceso de las inscripciones y matrícula de los participantes en el programa, asegurándose de que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos.
7. Apoyo con la asistencia a la reunión de la mesa de educación física citada por el líder del programa

8. Proporcionar informes periódicos sobre el desarrollo y resultados de los estudiantes en la asignatura de educación física.

Apoyo a la realización de caminadas

9. Organizar y dirigir caminadas o senderismo para grupos y usuarios inscritos, asegurando la seguridad y el disfrute de la actividad.
10. Apoyo en selección de las rutas que se realizarán mensual mente para la caminata o senderismo, teniendo en cuenta la dificultad, distancia
11. Establecer cronograma semestral con, la ruta, la fecha y hora de la caminata o senderismo y enviar al asesor de actividad física
12. Apoyo en la evaluación del riesgo de la caminata o senderismo y tomar medidas para minimizarlo.
13. Apoyo con la construcción de un plan de emergencia en caso de accidentes o incidentes.

Apoyo recreación

14. Apoyo para diseñará un programa de recreación personalizado para cada grupo u organización, teniendo en cuenta sus necesidades ciclo de vida y objetivos específicos
15. Apoyo en la realización de recreaciones según cronograma asignado por parte del asesor de actividad física
16. Apoyo en la realización de las vacaciones recreativas

Generales

17. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo (**se debe entregar mes anticipado**)
18. Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información de la entidad aprobados por el IMDER.
19. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
20. Anexar mensualmente con el informe, planilla o formato digital (según lo disponga la entidad) donde se evidencie la realización de las secciones de clase en campo.
21. Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.
22. Apoyar la participación de las delegaciones IMDER en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio.
23. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, asesores, gestores; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
24. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.


25. Apoyar la socialización y cumplimiento de las normas de uso de los escenarios deportivos administrados por el IMDER, con las personas que hacen uso de las instalaciones.
26. Apoyar los convites comunitarios, según programación del coordinador de escenarios.
27. Apoyar con la convocatoria de los diferentes programas del IMDER
28. Apoyo en las demás actividades o eventos que sean asignadas en el marco del objeto contractual.
29. Tener al orden el DRIVE con sus respectivos documentos establecidos por el IMDER

6. ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista terminará con su propio pecunio

No se contempla la exigencia de garantías en razón a la cuantía del contrato.
Cordialmente,


MÓNICA JANETH BEDOYA VILLADA
TECNICA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Mónica Janeth Bedoya V	Revisó: Manuela PÉREZ	Aprobó:  Jorge Alberto Buitrago G
Fecha: ENERO -2026	Fecha: ENERO -2026	Fecha: ENERO -2026

ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 52 que, “el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social”.

A su vez, la Ley 181 de 1995 que desarrolló la anterior norma constitucional, dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y crea el Sistema Nacional del Deporte, estableciendo en los entes deportivos municipales y distritales la responsabilidad de desarrollar acciones encaminadas a cumplir este propósito.

En concordancia con lo anterior, en el municipio de el Retiro se creó el instituto municipal de deporte y recreación IMDER El Retiro a través del acuerdo municipal 001 de 1997 modificado por el acuerdo 024 de 2020 y acuerdo 002 de 2024. su objeto misional está enfocado al fomento del deporte, la recreación y la actividad física, mediante una amplia oferta institucional, en espacios que contribuyen al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Municipio del Retiro

El plan de desarrollo el Retiro somos Todos 2024-2027 adoptado mediante acuerdo municipal es un resultado de la importancia de la participación ciudadana radicada en compartir responsabilidades al tomar decisiones y al actuar del día a día, estamos hablando de una manera de resolver los conflictos sociales y como un mecanismo de construcción a partir de la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos locales.

La participación ciudadana en el Retiro avanza significativamente no solo en el ámbito urbano, si no en el rural, puesto que los habitantes al ser motivados y orientados proponen de sus experiencias, como lograr el mejoramiento de la calidad de vida a partir de la implementación de proyectos contenidos en la diversidad de ejes temáticos expresados en los diversos espacios de diálogos.

La construcción colectiva del plan desarrollo “EL Retiro Somos todos 2024-2027 se ha realizado a través de talleres donde se presentaron las líneas estratégicas y componentes, donde los participantes definieran los temas más importantes que quisiera ver reflejados en el plan.

El desarrollo de nuestro territorio requiere el trabajo y el compromiso. Todos podemos llevar al Retiro hacia una senda de progreso que mejore nuestra calidad de vida. El Retiro es un municipio que ha venido fortaleciendo y generando nuevos espacios como programas que permiten la participación de la población en actividades de deporte, actividad física y recreación, buscando el mejoramiento de su bienestar con procesos orientados al fomento de hábitos y estilos de vida saludable procesos de

formación y representación deportiva, así como estrategias enfocadas a brindar alternativas para el uso del tiempo libre y la recreación.

Para el cumplimiento de los objetivos misionales y objetivos como ente público, el IMDER debe garantizar la provisión de bienes y servicios recursos financieros y humanos para la concretar las actividades misionales responsabilidades de ley y compromisos que la entidad adquiere con la comunidad. Él IMDER en específico hace parte de la línea estratégica 1 CONDICIONES DE VIDA PARA LA EQUIDAD SOMOS TODOS y el componente numero 4 Deporte, Recreación, Actividad Física.

Desacuerdo a lo anterior el área de deporte y actividad física, demanda personal capacitado que apoye es desarrollo de los programas, proyectos y productos, al fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad en el servicio. Dentro de la plata de personal de la entidad no existe personal suficiente que pueda realizar las actividades descritas en el numeral 2 del presente documento. De conformidad con ello se requiere contratar una persona natural en virtud en contrato de prestación de servicio, que desarrolle las actividades, en procura cabal al objeto misional del instituto de deportes y recreación IMDER El Retiro.

-
- ❖ PERFIL: TECNOLOGO
 - ❖ Estudio académico: TECNOLOGO
 - ❖ Experticia: Certifique un año de experiencia en procesos de formación de la disciplina deportiva o programa de actividad física requerida.
 - ❖ PLAN DE ACCION: Cumplimiento del plan de acción del o los programas asociados a este contrato en el marco del plan de desarrollo en sus diferentes proyectos.
-

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El IMDER requiere contratar los servicios de: ALVARO ANDREZ GAVIRIA BEDOYA identificado(a) con cedula de ciudadanía N°1040038857

OBJETO DE CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO MOTOR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, Y APOYAR EL PROCESO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO INTER ESCOLAR E INTER COLEGIADOS.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Especificaciones técnicas:

Clases de Educación Física

1. Apoyo para diseñar y planificar el currículum de educación física para los diferentes niveles, grados y programas.

2. Dictar clases de educación física a estudiantes de las instituciones educativas del municipio de El Retiro, de acuerdo con los planes de estudio y lineamientos curriculares establecidos
3. Apoyo con el Desarrollo de planes de clase para cada nivel y programa de educación física
4. Apoyar y coordinar con instituciones educativas asignadas por el asesor de actividad física en la convocatoria, inscripción y participación de los alumnos en los juegos del sector educativo (escolares e inter colegiados)
5. Apoyar la realización de los torneos inter clases con la articulación de las instituciones educativas y el área de deporte.
6. Apoyo en el proceso de las inscripciones y matrícula de los participantes en el programa, asegurándose de que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos.
7. Apoyo con la asistencia a la reunión de la mesa de educación física citada por el líder del programa
8. Proporcionar informes periódicos sobre el desarrollo y resultados de los estudiantes en la asignatura de educación física.

Apoyo a la realización de caminadas

9. Organizar y dirigir caminadas o senderismo para grupos y usuarios inscritos, asegurando la seguridad y el disfrute de la actividad.
10. Apoyo en selección de las rutas que se realizarán mensual mente para la caminata o senderismo, teniendo en cuenta la dificultad, distancia
11. Establecer cronograma semestral con, la ruta, la fecha y hora de la caminata o senderismo y enviar al asesor de actividad física
12. Apoyo en la evaluación del riesgo de la caminata o senderismo y tomar medidas para minimizarlo.
13. Apoyo con la construcción de un plan de emergencia en caso de accidentes o incidentes.

Apoyo recreación

14. Apoyo para diseñará un programa de recreación personalizado para cada grupo u organización, teniendo en cuenta sus necesidades ciclo de vida y objetivos específicos
15. Apoyo en la realización de recreaciones según cronograma asignado por parte del asesor de actividad física
16. Apoyo en la realización de las vacaciones recreativas

Generales

17. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo (**se debe entregar mes anticipado**)
18. Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información de la entidad aprobados por el IMDER.

19. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
20. Anexar mensualmente con el informe, planilla o formato digital (según lo disponga la entidad) donde se evidencie la realización de las secciones de clase en campo.
21. Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.
22. Apoyar la participación de las delegaciones IMDER en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio.
23. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, asesores, gestores; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
24. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.
25. Apoyar la socialización y cumplimiento de las normas de uso de los escenarios deportivos administrados por el IMDER, con las personas que hacen uso de las instalaciones.
26. Apoyar los convites comunitarios, según programación del coordinador de escenarios.
27. Apoyar con la convocatoria de los diferentes programas del IMDER
28. Apoyo en las demás actividades o eventos que sean asignadas en el marco del objeto contractual.
29. Tener al orden el DRIVE con sus respectivos documentos establecidos por el IMDER

2.3. OBLIGACIONES DEL IMDER:

- 2.3.1. Designar personal idóneo para realizar la función de supervisor
Designar la supervisora idónea para realizar la supervisión del contrato para su debida ejecución
- 2.3.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulado
- 2.3.3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 2.3.4. Conforme a las actividades en el objeto del contrato implementar gestión en casa, a demanda de facilitar al contratista el uso de medios virtuales tecnologías de la información y comunicaciones acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para que este pueda adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que surten al interior del imder con motivo del contrato.

2.4. SUPERVISION: La supervisión estará a cargo del profesional universitario(a) DAGNOBER BERYA JARAMILLO o quien haga sus veces, quien

ejercherà funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, es responsabilidad del supervisor verificar que el contratista haya adecuado sus afiliaciones al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conforme en lo expuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

2.5. PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JULIO 2026

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION – FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION (ARTICULO 2.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de PRESTACION DE SERVICIOS

Conforme lo autoriza el artículo 32, de la ley 80 de 1993, las entidades estatales están facultadas para celebrar contratos de prestación de servicio para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad: abierto que estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. El contrato a suscribir no genera relación laboral, ni prestaciones sociales al cargo de la entidad y se celebra por termino estrictamente indispensable descrito en el numeral 2 del presente documento en virtud de lo previsto en la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h) el artículo **2.2.1.4.9** Decreto 1082 de 2015, se autoriza la celebración de contratos prestación de servicio , en este caso, de apoyo a la gestión estatal con personas naturales que tengan capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que hayan demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (PRESUPUESTO OFICIAL, DISPONIBILIDAD, RUBROS) ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Valor del contrato: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$19.680.000

4.2 Disponibilidad presupuestal: 022 DEL 23 DE ENERO DE 2026

4.3 Forma de pago: Forma de pago: EL IMDER pagara al CONTRATISTA, por concepto de honorarios una vez suscrita la respectiva acta de inicio, la suma de **SEIS PAGOS IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$3.280.000** contra entrega y aprobación por parte del supervisor del informe mensual de actividades. Los pagos se harán de acuerdo al calendario de pagos y las políticas que para efecto ha establecido la entidad y las transferencias presupuestales de la secretaria de hacienda del municipio de el Retiro.

Parágrafo 1: los recursos no ejecutados durante el plazo del contrato serán reintegrados serán reembolsados administrativamente al rubro y/o rubros respectivos

Parágrafo 2: la entrega de acreditación de pagos mensuales con los requisitos de ley exigidos, corresponden hacerlo al CONTRATISTA, mediante los mecanismos físicos o electrónicos establecidos por la entidad para la recepción tramite t pago de las cuentas de pago, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario

5.JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (artículo2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082de 2015)

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no se necesita que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6.ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

RIEGOS. Para de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgos:

RIESGO PFREDESIBLE: son posible los hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación

TIPIFICACION DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace a aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACION DEL RIESGO: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respeto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo a la tipificación que ha establecido.

ASIGNACION DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que debe soportal total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPRESVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su prevención, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

7.EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con lo provisto en el artículo2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082de 2015, en cual establece que “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios



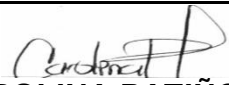



IMDER EL RETIRO, ANTIOQUIA – GERENCIA ESTUDIO PREVIO

y documentos previos y de acuerdo al estudio de riesgos realizados con ocasión del presente estudio previo, no se requiere constitución de garantía alguna.

Para el efecto se firma 31 de enero de 2026

NO APLICA

11. FIRMAS	
DIRECTOR:	 JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
PROYECTO:	 MÓNICA JANETH BEDOYA VILLADA
TÉCNICA EN GESTIÓN PRESUPUESTAL	 CAROLINA PATIÑO TANGARIFE
VO.BO JURÍDICA	 MANUELA PÉREZ CORREA


Elaboro: Mónica Janeth Bedoya Villada


Reviso: Manuela Pérez Correa


Aprobó: Jorge Alberto Buitrago García



Fecha de Impresión: 23-Jan-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 22

Fecha Disponibilidad: 23-Jan-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
1	2.3.2.02.02.009.21	1.2.2.0.00	FORTALECIMIENTO PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL	\$12,000,000.00	\$298,583,329.00
1	2.3.2.02.02.009.37	1.2.2.0.00	FORTALECIMIENTO PROGRAMAS (DEPORTE,ACTIVIDAD FISICA Y MANTF FSCFNARIOS (ACIJ 024)	\$7,680,000.00	\$637,442,500.00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO A				Total:	\$19,680,000.00

Que se Reserva la suma de : Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos.. (\$19,680,000.00)

Objeto del Gasto:

PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO MOTOR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, Y APOYAR EL PROCESO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO INTER ESCOLAR E INTER COLEGIADOS.

JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
DIRECTOR (E)

CAROLINA PATIÑO TANGARIFE
GESTION PRESUPUESTAL

EL DIRECTOR del IMDER de el RETIRO – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos del **IMDER del RETIRO**, para realizar las actividades de **PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO MOTOR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, Y APOYAR EL PROCESO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO INTER ESCOLAR E INTER COLEGIADOS.**"Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión**, con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1. Apoyo para diseñar y planificar el currículum de educación física para los diferentes niveles, grados y programas.
2. Dictar clases de educación física a estudiantes de las instituciones educativas del municipio de El Retiro, de acuerdo con los planes de estudio y lineamientos curriculares establecidos
3. Apoyo con el Desarrollo de planes de clase para cada nivel y programa de educación física
4. Apoyar y coordinar con instituciones educativas asignadas por el asesor de actividad física en la convocatoria, inscripción y participación de los alumnos en los juegos del sector educativo (escolares e inter colegiados)
5. Apoyar la realización de los torneos inter clases con la articulación de las instituciones educativas y el área de deporte.
6. Apoyo en el proceso de las inscripciones y matrícula de los participantes en el programa, asegurándose de que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos.
7. Apoyo con la asistencia a la reunión de la mesa de educación física citada por el líder del programa
8. Proporcionar informes periódicos sobre el desarrollo y resultados de los estudiantes en la asignatura de educación física.

Apoyo a la realización de caminadas

9. Organizar y dirigir caminadas o senderismo para grupos y usuarios inscritos, asegurando la seguridad y el disfrute de la actividad.
10. Apoyo en selección de las rutas que se realizarán mensual mente para la caminata o senderismo, teniendo en cuenta la dificultad, distancia

11. Establecer cronograma semestral con, la ruta, la fecha y hora de la caminata o senderismo y enviar al asesor de actividad física
12. Apoyo en la evaluación del riesgo de la caminata o senderismo y tomar medidas para minimizarlo.
13. Apoyo con la construcción de un plan de emergencia en caso de accidentes o incidentes.

Apoyo recreación

14. Apoyo para diseñar un programa de recreación personalizado para cada grupo u organización, teniendo en cuenta sus necesidades ciclo de vida y objetivos específicos
15. Apoyo en la realización de recreaciones según cronograma asignado por parte del asesor de actividad física
16. Apoyo en la realización de las vacaciones recreativas

Generales

17. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo **(se debe entregar mes anticipado)**
18. Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información de la entidad aprobados por el IMDER.
19. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
20. Anexar mensualmente con el informe, planilla o formato digital (según lo disponga la entidad) donde se evidencie la realización de las secciones de clase en campo.
21. Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.
22. Apoyar la participación de las delegaciones IMDER en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio.
23. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, asesores, gestores; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
24. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.

25. Apoyar la socialización y cumplimiento de las normas de uso de los escenarios deportivos administrados por el imder, con las personas que hacen uso de las instalaciones.
26. Apoyar los convites comunitarios, según programación del coordinador de escenarios.
27. Apoyar con la convocatoria de los diferentes programas del IMDER
28. Apoyo en las demás actividades o eventos que sean asignadas en el marco del objeto contractual.
29. Tener al orden el DRIVE con sus respectivos documentos establecidos por el IMDER



JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
Director IMDER
Municipio de El Retiro

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE EL RETIRO,
ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con el señor **ALVARO ANDRES GAVIRIA BEDOYA**, con la cedula de ciudadana número **1.040.038.857**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO MOTOR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, Y APOYAR EL PROCESO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO INTER ESCOLAR E INTER COLEGIADOS** se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la policía Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, copia de tarjeta profesional, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cedula de ciudadanía

Se expide en el día 22 del mes de enero de 2026



JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCÍA
Director

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES
DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El Suscrito, Como persona natural

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de **PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, EL DESARROLLO MOTOR Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, Y APOYAR EL PROCESO DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO INTER ESCOLAR E INTER COLEGIADOS**

Dado en el municipio de El Retiro, en el mes de FEBRERO 2026



ALVARO ANDRES GAVIRIA BEDOYA
C.C. 1.040.038.857